



**ACUERDO SUPERIOR No. 07 DE 2020
(Acta 06 del 11 de agosto de 2020)**

Por medio del cual se deroga el Acuerdo Superior No. 06 del 2 de septiembre de 2014, relativo a los beneficios para acceder a pensiones a quienes hayan servido como Rectores y Vicerrectores en calidad de Religiosos Terciarios Capuchinos en la Universidad Católica Luis Amigó

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Mediante Acuerdo Superior 06 del 2 de septiembre de 2014, se establecieron beneficios para acceder a pensiones a quienes hayan servido como Rectores y Vicerrectores en calidad de Religiosos Terciarios Capuchinos en la Universidad Católica Luis Amigó.

SEGUNDO. Mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, se aprobó el código de buen gobierno y transparencia de la institución.

TERCERO. Analizado el Acuerdo 06 de 2014 se observa que éste no es conveniente para la institución, por lo que es recomendable que este no continúe vigente en el ordenamiento jurídico interno.

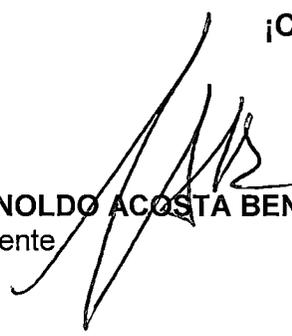
ACUERDA:

Artículo 1°. Derogar en todas sus partes el Acuerdo Superior N° 06 del 2 del 2 de septiembre de 2014.

Artículo 2°. Esta disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!


P. ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA
Presidente


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

